

dréis en el Castillo de San Sebastián con toda guardia y custodia y porque no es bien que por dos ó tres personas que falten á su obligación, se deje de entender tengo de aquella villa la satisfacción y crédito que debo, os mando les deis á entender con la que quedo de que en todas ocasiones cumplirán con sus obligaciones como lo han hecho hasta aquí. Vos ireis avisando lo que fueredes haciendo porque conviene tenerlo entendido. Madrid, 27 de Octubre de 1635».

Acudió Irún á la Provincia en súplica de que interviniera en la cuestión, y ésta, en su Junta general de Deva, el 22 de Noviembre de 1635, decretó tomar á su voz y costa este negocio, por no ser de la jurisdicción del Capitán General el entender en delitos de los vecinos y moradores de la provincia, y sin pérdida de momento escribió á varios hijos influyentes del país, residentes en Madrid, para que interpusieran toda su influencia en apoyo de los castigados de Irún, sin que hayamos podido averiguar el desenlace final del asunto.

SERAPIO MÚGICA.

PUERTO SEGURO

La vida es nave ligera,
Los hombres son marineros,
La tierra es mar proceloso
Y la sepultura el puerto.

Para el que ha luchado siempre
Con las olas y los vientos,
¡Qué blanda es la santa fosa
Donde duermen sus abuelos.!

ANTONIO DE TRUEBA.
